

1201.1122.0805

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2026

Doctor

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Director General

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR

procesosjudiciales@corponor.gov.co

Referencia: Poder Especial

Proceso: Trámite de radicación de permisos ambientales ante CORPONOR

NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.155 de Bogotá, D.C., actuando como representante judicial de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como se indica en el artículo 10 numeral 7 del Decreto 1294 de 2021, y en ejercicio de la delegación realizada por el Director General a través de la Resolución 180 del 2022, en mi condición de Jefe (e) de la Oficina Asesora Jurídica de la misma entidad, conforme a la Resolución 1237 de abril 14 de 2026, confiero poder al abogado **ANDRES FELIPE ROMERO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.958.572 de Armenia (Q), titular de la Tarjeta Profesional de Abogado 327.909 expedida por el C.S.J., correo electrónico notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co, para que como mandatario judicial de la Aerocivil trámite ante la **Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR**, lo siguiente:

La •solicitud, radicación, gestión, trámite, seguimiento y obtención de permisos, autorizaciones, registros y demás actuaciones ambientales, incluyendo, entre otros, la autodeclaración de vertimientos y el reporte de volúmenes de agua captada y retornada, así como para suscribir, presentar, radicar, corregir, aclarar, complementar, aportar documentos, atender requerimientos, interponer recursos, recibir notificaciones y, en general, realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado impulso y culminación de los trámites encomendados.

El apoderado cuenta con las facultades propias del mandato, conforme a lo señalado en el artículo 77 del Código General del Proceso, y en especial la de notificarse de las decisiones administrativas y contestar los pronunciamientos que se hagan en el marco del trámite mencionado. Se excluye la facultad de sustituir.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el presente poder especial se confiere mediante mensaje de datos, por lo que se solicita se reconozca personería al abogado **ANDRES FELIPE ROMERO GUTIERREZ** para los efectos y de conformidad con los términos del mismo.

Atentamente,

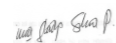


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Revisó: *María Gladys Silva Paredes, Coordinadora Grupo Defensa Constitucional y procedimientos Administrativos*

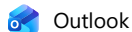


Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co – Av. El Dorado # 103 - 15 de Bogotá, D.C., Colombia

Para raditaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847



RV: OTORGAMIENTO DE PODER- GRUPO AMBIENTAL

Desde Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>

Fecha Mié 20/05/2026 12:05 PM

Para Andres Romero <andresfelipe_1003@hotmail.com>

CC Marvin Clay Alvarez Morales <marvin.alvarez@aerocivil.gov.co>

 2 archivos adjuntos (319 KB)

PODER CORPONOR - AEROCIVIL (2).pdf; PODER CODECHOCO - AEROCIVIL.pdf;

6104.26

Cordial saludo; Andres

Remito los poderes concedidos para los tramites pertinentes.

Quedo atento

Cordialmente;



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Nelson Alirio Munoz Leguizamon <nelson.munoz@aerocivil.gov.co>

Enviado el: miércoles, 20 de mayo de 2026 12:01 p. m.

Para: Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>

CC: Maria Jose Olarte Rodriguez <maria.olarte@aerocivil.gov.co>; Maria Gladys Silva Paredes <maria.silva@aerocivil.gov.co>

Asunto: RE: OTORGAMIENTO DE PODER- GRUPO AMBIENTAL

Dr En los terminos del art. 5 de la ley 2213 otorgo los poderes para representar a la entidad



Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General

✉ nelson.munoz@aerocivil.gov.co
🌐 www.aerocivil.gov.co
📍 Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Nelson Alirio Munoz Leguizamon <nelson.munoz@aerocivil.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 11:47

Para: Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>

Cc: Maria Jose Olarte Rodriguez <maria.olarte@aerocivil.gov.co>; Maria Gladys Silva Paredes <maria.silva@aerocivil.gov.co>

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER- GRUPO AMBIENTAL

Dr Juan Pablo

Acorde a lo previsto en el art. 5 de la ley 2213 confiero poder para representar a la entidad acorde a las facultades señaladas en los documentos anexos.



Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General

✉ nelson.munoz@aerocivil.gov.co
🌐 www.aerocivil.gov.co
📍 Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: Maria Jose Olarte Rodriguez <maria.olarte@aerocivil.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 11:02
Para: Nelson Alirio Munoz Leguizamon <nelson.munoz@aerocivil.gov.co>
Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER- GRUPO AMBIENTAL

Doctor Nelson,

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir los poderes para su correspondiente firma.

Asimismo, el correo del Coordinador de Grupo Ambiental Dr. juan.corredor@aerocivil.gov.co y de la coordinadora Dra. Maria Gladys maria.silva@aerocivil.gov.co

Quedo atenta a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,